INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintisiete de mayo de dos mil diecinueve** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/196/2019/I	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TUXTLA	**VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**	1. Se **ADMITE** el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/327/2018/III	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.	**VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**	**II.** En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el **seis de junio de dos mil dieciocho, causó estado.**
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/329/2018/II	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	**VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**	**II.** Téngase a la parte recurrente manifestando que la información proporcionada por el ente obligado es totalmente satisfactoria, por lo que solicita el cierre del recurso, toda vez que de la lista que anexa a la documental de cuenta se advierte que señala el expediente al rubro citado, en consecuencia, se tiene a la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz, dando cumplimiento a la r**esolución emitida el nueve de mayo de dos mil dieciocho**.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/2275/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	**VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**	**1.- Se admite** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5	EXPEDIENTE IVAI-REV/2275/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	**VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**	**UNICO. Se amplía** el plazo para resolver, por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES